

IQUIQUE, 28 de Marzo de 2011

Decreto Alcaldicio N° 457

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS

Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 17 de febrero de 2011, que aprueba actividades municipales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Memorándum N° 429/2011 de fecha 25 de febrero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Presupuesto de don Juan Pablo Sepúlveda Rosso.

Nota de Pedido N° 56 de fecha 25 de febrero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario.

Resumen de Cotizaciones N° 0355 de fecha 25 de febrero de 2011.

Comprobante Presupuestario de Obligación N° 002006 de fecha 25 de febrero de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 20 de fecha 25 de febrero de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 25 de febrero de 2011, que autoriza Trato Directo con don Juan Pablo Sepúlveda Rosso, para servicio de apoyo técnico en sonido especializado.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 30 de marzo de 2011m de don Juan Pablo Sepúlveda Rosso.

Decreto Alcaldicio N° 085 de fecha 29 de marzo de 2011, que designa Secretaria Municipal a doña Verónica Carvajal Medina.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa a la Srta. Myrta Dubost Jiménez Alcalde de la Comuna de Iquique.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 30 de marzo de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Juan Pablo Sepúlveda Rosso**, para la producción y desarrollo de evento "Iquique Joven 2011" que se realizó el día 27 de febrero de 2011 entre las 12:00 y las 24:00 horas, en Sector Playa Brava, por un monto de \$ 506.000. Impuesto incluido.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	VALOR	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	SALDO
215.21.04.004.001.003	OFICINA JUVENIL	\$506.000	\$ 42.600.000.-	\$ 4.106.000.-	\$ 38.494.000.-

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; VERONICA CARVAJAL MEDINA, SECRETARIA MUNICIPAL(S)."

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
VERONICA CARVAJAL MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MDJ.VCM.ACA.JVH.md.

